

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01112018
 (Noviembre 01 de 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRICULA Y DEMAS DERECHOS
 PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2019**

EL RECTOR de la CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de las atribuciones conferidas por los estatutos y previamente autorizado por el Consejo Directivo, procede por este acto a la fijación de los derechos académicos pecuniarios para la vigencia del año 2019 y,

CONSIDERANDO

- 1- Que el Consejo Directivo tiene expresa facultad para la aprobación de derechos pecuniarios.
- 2- Que los valores que se causan por matrícula y otros derechos pecuniarios, deben ser considerados, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes, el incremento en el costo de vida y las políticas económicas de la institución.
- 3- Que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor a Septiembre de 2018 revelado por el DANE corresponde a tres punto veintitrés (3.23%), cifra que se tuvo en cuenta para el incremento de los Derechos Pecuniarios.

RESUELVE

PRIMERO. Tarifas. Adoptar las tarifas de los derechos pecuniarios que se cancelarán durante la anualidad 2019, por derechos de matrícula y otros costos, en todos los programas y modalidades de formación de la Corporación Regional de Educación Superior CRES, de acuerdo con el siguiente detalle, expuesto desde la página 1 hasta la 3:

PROGRAMAS ACADEMICOS PREGRADO - APLICA A PARTIR DE LA MATRICULA PARA EL PERIODO

APLICA EN TODAS LAS SEDES

TIPO DE PROGRAMA	DESCRIPCION DE VALORES, MODALIDADES, Y CONCEPTOS DE PAGO	VALOR TARIFA APLICABLE PARA AÑO 2019
TECNICA PROFESIONAL	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.475.844
TECNICA PROFESIONAL	PROCESOS CONTABLES	\$ 1.331.189
TECNICA PROFESIONAL	HOTELERIA Y TURISMO	\$ 1.475.844

TECNICA PROFESIONAL	OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS	\$	3.777.946
TECNICA PROFESIONAL	OPERACIÓN DE MEDIOS VIRTUALES	\$	1.475.844
TECNICA PROFESIONAL	OPERACIÓN DE PROCESOS ADUANEROS	\$	1.475.844

TARIFA DE OTROS CONCEPTOS PECUNIARIOS APLICA EN TODAS LAS SEDES

Derechos de Inscripción programas presenciales y distancia	\$	55.018
Derechos de Inscripción programas virtuales pregrado	\$	49.517
Seguro Estudiantil	\$	13.725
Duplicado de carnet	\$	13.725
Duplicado de Diploma	\$	206.466
Duplicado Acta de Grado	\$	110.036
Derechos de Reingreso	\$	68.743
Cursos de actualización	\$	273.686
Certificados de estudios	\$	16.505
Certificado de Notas por semestre	\$	16.505
Contenidos de asignaturas valor por hoja impresa y sellada	\$	1.073
Crédito académico	\$	107.385
Derecho para examen de Habilitación programas presenciales	\$	107.385
Derecho para examen de habilitación programas a distancia	\$	74.412
Derecho para examen de habilitación para programas virtuales	\$	74.412
Examen supletorio para programas presenciales	\$	41.409
Examen supletorio para programas a distancia	\$	37.269
Examen supletorio para programas virtuales	\$	37.269
Derechos de examen de validación por suficiencia	\$	206.479
Homologación de 1-10 materias	\$	96.346
Homologación de 11-20 materias	\$	206.513
Homologación de 20 o más materias	\$	275.362
Multa de biblioteca por día	\$	3.251
Estampilla *	Aplica cobro de estampilla en los términos que la ley obliga en su tarifa sobre el valor del programa	

Examen de suficiencia para todas las modalidades	El 80% de los créditos académicos
Curso Pre gradual (opcional)	1,3 SMMLV
Derechos de grado programas Técnicos Profesionales	0,8 SMMLV
Derechos de grado extemporáneos (Programados por fecha publicada o fuera de tiempo)	Incremento del 30% sobre la tarifa
Gastos administrativos devoluciones legales según criterio reglamentos	Aplica el 35% sobre el saldo a favor en devolución
Gastos administrativos por devoluciones saldos a favor por giros ICETEX	Aplica el 1,5% sobre el saldo a favor en devolución
Matricula extraordinaria programas de pregrado	10% Tarifa Real
Matricula extemporánea semestre, créditos o curso pre gradual programas de pregrado	20% Tarifa Real

NOTAS:

- Para estudiantes en convenios aplica la tarifa especial por semestre, no es permanente.
- Ningún estudiante podrá sumar más de dos beneficios económicos.
- Los beneficios económicos de cualquier tipo solo aplican sobre el valor del semestre académico completo, NO aplican para: matriculas de créditos académicos u otros conceptos, para matriculas anticipadas, ni derechos de grado o curso pre gradual.
- El valor del semestre cubre entre 4 a 6 materias, si el estudiante toma menos materias las deberá cancelar por créditos académicos, al igual que si desea cursar asignaturas adicionales a las del semestre.
- Los incrementos del *10% de matrícula extraordinaria y *20% de matrícula Extemporánea, se aplican sobre el valor de la matricula ordinaria, expuesta en esta resolución.

SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación para la anualidad 2019 y no tiene efectos retroactivos.

TERCERO. Publicidad. Se remite copia de la presente resolución a la dirección de comunicaciones de la Corporación, para que se publique este acto en la página web institucional.

Comunicase y cúmplase,

PABLO FRANCISCO LÓPEZ INSUASTY
 Rector